

Colección de autores sanjuaninos

Historia

En el año 2011 la Biblioteca Sarmiento Legislador de la Cámara de Diputados de San Juan fue reformada, pasando de una mera sala de lectura a un concepto bibliotecológico de avanzada, dotándosela todos los requerimientos que una unidad de gestión de la información requiere en este momento. Pero no solo el edificio se modificó, también conceptualmente se la sacó de una manera de concebir la unidad actualizándola a las nuevas teorías y prácticas profesionales.

San Juan ha sufrido a lo largo de su historia, grande calamidades naturales (desde sismos hasta inundaciones) que en más de una oportunidad arrasaron con la provincia y con su cultura. Posiblemente la mayor tragedia ha sido el terremoto de 1944 que dejó no solo miles de muertos y heridos sino que borro del inconsciente colectivo un tipo de sociedad.

Hoy, ya repuesta la provincia, se detectó la falta de un espacio que contenga todos aquellos recursos que nacieron en otro tiempo, en otra forma de vivir, en otra comunidad; por eso en el año 2005 durante la gestión del actual Presidente de la Cámara de Diputados de San Juan Dr. Marcelo Lima y a su iniciativa se creó, mediante la Ley 886-F, la Colección de Autores Sanjuaninos la que tendrá por objeto reunir y mantener actualizadas todas las obras científicas, técnicas, literarias y académicas, editadas y publicadas por autores locales.

La colección.

Descripción.

Está integrada por recursos bibliográficos en soportes tradicionales; en soporte magnético y en soporte virtual.

Dentro del soporte tradicional, el papel, se contiene documentos propios que la Cámara de Diputados genera desde su creación allá por 1821, generalmente consultados por investigadores de la historia regional y por el mismo cuerpo colegiado cuya consulta ha devenido en el Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, por citar el ejemplo más reciente. En total suman 1878 recursos. En cuanto a los recursos magnéticos la colección contiene 95 recursos entre CDs y DVDs

y; en cuanto al soporte virtual si bien no se contabilizan existiendo tanto reprografías de recursos y e-books.

Integra la colección una pinacoteca creada a partir de la adquisición de obras al momento de la reformulación física de la biblioteca y la donación posterior de obras de este tipo, generalmente expuestas en el espacio funcional.

La descripción de la colección no sería completa sino mencionamos que ente todos los recursos que la integran suman 773 los autores oriundos de San Juan o que escriben sobre San Juan, tanto autores personales como corporativos.

La colección en sí misma es una colección general, contando con su referencia, sus recursos especiales, su filмотeca y su hemeroteca todos organizados alfabéticamente y a posteriori por materia.

Gestión de la colección.

Gestionar una colección regional es simplemente aplicar normas ya establecidas y aceptadas por la comunidad bibliotecaria, en éste caso puntual además las pautas indicadas en la ley; por tanto se incorporan recursos no solo de autores nacidos en la provincia sino que además se incorporan aquellos que sus temas abordados tengan que ver de una u otra forma con este terruño. Así se han incorporado autores corporativos especialmente Conicet; CFI y otros organismos oficiales federales. Queda pendiente decidir la incorporación de algunos autores extranjeros que han vivido y escrito sobre San Juan como el caso de Gabriela Mistral.

La adquisición de recursos se hace de la manera tradicional existiendo un proyectos, uno para adquirir todo los recursos que estén en librerías del medio local; otro, en estado avanzado es la reimpresión de obras no disponibles y que tengan una cierta tradición local es decir “los libros raros sanjuaninos”. Finalmente en este rubro se desarrolla un proyecto para completar las Obras Completas de Domingo Faustino Sarmiento a partir del descubrimiento de nuevos documentos.

Procesos

Catalogación mediante reglas RDA en cuanto a la descripción física de los recursos. Destacando la interrelación lograda con la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la República Argentina a partir de la firma de un convenio celebrado en Mayo de 2017 que hace institucional el intercambio de registros catalográficos a partir del protocolo Z39.50. Para ello fue menester que esta biblioteca Sarmiento Legislador adquiriera y trabaje un sistema de gestión en base software Koha como OPAC. Identificar los autores, antiguamente, control de autoridad se realiza mediante la aplicación de las Reglas RDA, que si bien para nuestro país la Library Congress cedió el modo de aplicación a la Biblioteca Nacional, existen ya traducidas al español y fundados en la inminente aplicación es que ya se identifica al autor mediante estas reglas

Desarrollo.

El punto de partida del desarrollo de la colección fue los propios recursos con que esta biblioteca contaba y cuenta, heredados de múltiples compras y donaciones a lo largo de su historia, fundamentalmente en lo que respecta a literatura y a documentos del cuerpo colegiado. Hoy y en base a la misma ley de creación se abarca todas las áreas del conocimiento sin entrar en valoración de ninguna clase sobre los recursos.

Este concepto nos impulsa a desarrollar programas destinados a incrementar la colección, por un lado se brinda apoyo a escritores locales para permitirles imprimir sus obras y para presentarlas en sociedad a partir de tertulias organizadas en el café literario que esta biblioteca cuenta. Por otro lado se está adquiriendo registros filmicos inherentes a la colección en propiedad de colecciones privadas y al rescate de internet, creando así una filmoteca, parte integrante de la colección.

Es importante comentar que la Cámara de Diputados de San Juan cuenta con un Fondo Editorial propio que es el instrumento editor de obras de autores locales las que publica tanto por iniciativa propia como a partir del resultado de un concurso provincial de escritores en todas las ramas del conocimiento.

Como parte de la extensión cultural dentro de la biblioteca, periódicamente se presentan en sociedad muestras artísticas de las cuales surgen registros filmicos que también son incorporados a la filmoteca y surgen donaciones de pinturas que se incorporan a la pinacoteca.

Conservación.

La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan posee, como unidad funcional para todo el ámbito parlamentario, un Centro de Conservación Documental que cuenta con sistemas de control de temperatura, humedad y radiación lumínica acordes para evitar deterioro de los documentos que en él se preservan y conservan. Parte de la colección de autores sanjuaninos se encuentran depositados en este centro, fundamentalmente los que tienen información del cuerpo colegiado y aquellos recursos librarios de un alto valor informativo e histórico, tal es el caso de las Obras Completas de Sarmiento de la primera edición y/o Diarios de Sesiones de la distintas Convenciones Constituyentes Provinciales. A estos recursos solo se accede mediante razones fundadas por escrito y con la autorización de las autoridades naturales de la Cámara de Diputados.

Restauración.

Restaurar normalmente en bibliotecología, significa reparar los recursos. Existen dos objetivos para restaurar uno, para preservarlos y el otro objetivo es para seguir poniéndolos en circulación y préstamo. La restauración de recursos para conservarlos implica muy pocas acciones sobre el libro no más allá de las necesarias para que no siga el deterioro lógico del tiempo, evitando actuar demasiado sobre ellos.

Restaurar para continuar dándoles utilidad es la de mayor actividad para con esta colección a partir de técnicas generales y de otras desarrolladas intrínsecamente desde la experiencia diaria.

Difusión – servicios.

Los servicios tradicionales en la Biblioteca Sarmiento Legislador están fuertemente orientados a la difusión de esta colección y de otra colección especial que al final de este trabajo se presentará. Los servicios de extensión, tanto bibliotecaria como cultural dentro y fuera de la institución, comoya

expresamos implica la adquisición de nuevos recursos a la vez de difundir creándose un feed back permanente.

Con la participación en ferias de manifestación popular ha logrado una penetración social orientada a que la colección sea reconocida por la población en general a fin de validar su objeto y objetivo. Siempre procurando cumplir con todos los requerimientos ISO a fin de respetar la Responsabilidad Social Bibliotecaria.

Dentro de la sociedad de la información en la que nos toca convivir contemporáneamente se ha hecho indispensable el uso de los soportes virtuales que ofrecen las redes de diseminación de conocimientos; por ello es que mediante <http://www.legislaturasanjuan.gob.ar/> y; Facebook Biblioteca Sarmiento Legislador permanentemente, se difunden no solo la colección sino también las actividades que se realizan sobre ella.

El correo electrónico biblioteca@disputadossanjuan.gob.ar permite una difusión selectiva de recursos en soporte virtual y de las actividades sobre la colección, amén de otras informaciones.

Bajo la institucionalidad del Poder Legislativo de San Juan y sus políticas publicitarias es que los medios de comunicación social colaboran en difundir la colección logrando así llegar a todas las zonas geográficas de la provincia.

Digitalización.

En la actualidad la generalidad de los procesos digitalizantes de recursos en unidades de gestión de la información se hace mediante reprografías de recursos con un sistema de fotografías o microfilmaciones con su correspondiente conversión a programas como PDF sin importar demasiado la indización mediante metadatos. O sea, tecnología del Siglo XX en pleno Siglo XXI.

El sistema descripto conlleva altos costes de implementación y poca efectividad de recuperación por parte de los usuarios, costes elevados en base a los instrumentales requeridos y a la gran distracción de recursos humanos en el proceso y la conservación de la copia respaldo del proceso.

La colección de Autores Sanjuaninos tiene pocas reprografías, básicamente, por el coste mencionado.

Hay en este momento un debate sobre la forma en que se va a digitalizar la colección, proponiendo un sistema en la filmación de los recursos de manera contemporánea con una exposición temporaria de los documentos de manera que si algún usuario necesita trasladarlos al papel simplemente con una captura de pantalla e impresión se satisface. La copia respaldo se hace mediante el uso de la nube informática.

Los costes son infinitamente inferiores ya que solo se necesita una filmadora (hasta un celular) y menores recursos humanos prácticamente destinados a los metadatos del video que permita una óptima recuperación.

Actualmente se está “metadateando” un repertorio digital del tipo institucional de las filmaciones de todos los juicios de lesa humanidad en San Juan y sus testimonios, creando para tal fin un tesoro para las etiquetas institucionales y dando lugar a incorporar tags folksnomias propuestas por los usuarios.

Futuro.

El futuro mediato y lejano de la colección está asegurado por la decida política institucional de la Cámara de Diputados de San Juan y su evolución es la concreción de una colección regional donde ya no se considera a los límites geográficos como una barrera.

Así desde el año 2013 existe una colección especial denominada “Colección Binacional Paso de Agua Negra” integrada por recursos de la Colección de Autores Sanjuaninos por parte del Gobierno Provincial y de recursos aportados por el Gobierno Regional de Coquimbo, Chile.

Colección única de este tipo en el mundo, donde dos gobiernos de dos países soberanos hacen un aporte en conjunto desde su política cultural para crearla y desde su política económica para sostenerla.

Para esta colección no existe una teoría bibliotecaria en la que sustentarse, en consecuencia se desarrolla, mediante el método científico, conceptos y prácticas a utilizar.

Es necesario aclarar que no es motivo del presente trabajo la profundización de esta colección, por tanto no hay más consideraciones que hacer.

Colofón.

En definitiva, amén de otras tantas definiciones, una biblioteca es una unidad funcional basada en tres partes una parte la constituyen los usuarios, otra parte la información contenida en los recursos y finalmente los profesionales que gestionan el flujo entre las otras dos partes. De tal manera que si alguna de las partes no existe simplemente no sería una biblioteca.

La Colección de Autores Sanjuaninos se basa en la definición incorporada en cuanto a la autoría de los recursos que establece la Ley 886-F de la provincia. También en cuanto a quién la dirige su funcionamiento y bajo que dependencia administrativa se ubica.

En cierta manera la ley contempla un proceso de desarrollo no siendo la única forma en la que se hace, pues como ya expresamos, se hacen continuas actividades para incentivar a los escritores y artistas locales a depositar en ella sus obras.

No solo se invita a los autores a acrecentar la colección pues también, esta biblioteca hace de nexo y traslada recursos de esta colección a la Biblioteca Nacional a fin de lograr que nuestros autores locales estén presentes en ella.

La base evolutiva de la colección de autores sanjuaninos implica necesariamente la constante capacitación de las personas que trabajan en ella, como así también la permanente interacción social de esta biblioteca para cumplir objetivos ya claramente definidos.

La fuerza en que la colección se sustenta está dada por la ley provincial, iniciativa del Dr. Marcelo Lima y en la decidida voluntad de sus más estrechos colaboradores.

Muchas gracias por haber leído el presente trabajo

Miguel Castillo

Anexo

LEY N° 886 - F

ARTICULO 1°.- Créase la “Colección de Autores Sanjuaninos” la que con carácter público funcionará dentro de la Biblioteca “Sarmiento Legislador”, de la Cámara de Diputados, la que tendrá por objeto reunir y mantener actualizadas todas las obras científicas, técnicas, literarias y académicas, editadas y publicadas por autores locales.

ARTICULO 2°.- Dispónese que toda nueva publicación bibliográfica que a partir de la sanción de la presente ley, sea editada en la Provincia de San Juan, deberán destinar dos ejemplares en forma gratuita para la Colección que se crea en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Invítase a los actuales poseedores de obras ya agotadas pertenecientes a autores sanjuaninos, a incorporar las mismas a la Colección de Autores Sanjuaninos, como una contribución al resguardo del patrimonio bibliográfico provincial.

ARTICULO 4°.- La Colección de Autores Sanjuaninos funcionará en el ámbito de la Secretaría Legislativa y será dirigida por un Bibliotecario con título superior específico, que dependerá de quien estuviera cumpliendo funciones como Director de la Biblioteca “Sarmiento Legislador”.

ARTICULO 5°.- Una vez designado su titular, la Colección de Autores Sanjuaninos dictará su reglamento de funcionamiento y trabajo interno, conforme a las normas bibliotecológicas, el que deberá ser aprobado por la Presidencia de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 6°.- La Colección de Autores Sanjuaninos deberá disponer además de un sector “Hemeroteca” destinado a reunir diversas publicaciones periódicas que se editan en la Provincia.

ARTÍCULO 7°.- Los gastos que demande el funcionamiento de la presente serán solventados del Presupuesto correspondiente al Poder Legislativo

Bibliografía:

CÁMARA DE DIPUTADOS DE SAN JUAN. 2015. Ley 886-F. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan: El autor

CASTILLO, MIGUEL ANGEL. 2013. Exposición “Biblioteca de pueblos originarios”. San Juan: Primera Jornada Regional “Práctica Bibliotecológica de Calidad en el Ejercicio Profesional”

CASTILLO, MIGUEL ANGEL. 2014. E-book “Reparación de libros. Manual práctico”. San Juan: El autor.

CASTILLO, MIGUEL ANGEL. 2016. Disertación “Capacitación permanente en profesionales de unidades de gestión de la información”. San Juan: V Encuentro de Estudiantes y Graduados de Bibliotecología y III Seminario de Bibliotecas Universitarias.